

## Primas, deducibles, montos de costos compartidos y multas de Medicare 2025

<b>Parte A (Seguro Hospitalario)</b>	<b>El beneficiario paga:</b>
Deducible del hospital	\$1676/período de beneficios
Copago del hospital	\$0/día para los días 1 a 60
	\$419/día para los días 61 a 90
	\$838/día para los días 91 a 150
Copago del Centro de Enfermería Especializada	\$0/día para los días 1 a 20
	\$209.50/día para los días 21 a 100
Primas de la Parte A	\$285/mes para las personas con 30 a 39 trimestres de empleo cubiertos por Medicare
	\$518/mes para las personas con menos de 30 trimestres de empleo cubiertos por Medicare
<b>Parte B (Seguro Médico)</b>	<b>El beneficiario paga:</b>
Prima de la Parte B para personas con ingresos menores a \$106 000 si son solteras, \$212 000 si están casadas	\$185/mes
Prima de la Parte B para personas después de 36 meses o más de un trasplante de riñón, que mantienen la Parte B por la cobertura de medicamentos inmunodepresores	\$110,40/mes
La mayoría de los servicios cubiertos por la Parte B, que incluye turnos médicos, terapia ambulatoria, equipo médico duradero y servicios de salud mental ambulatorios	20 % del monto aprobado por Medicare
Deducible anual	\$257

<b>Parte D (Cobertura de Medicamentos con Receta)</b>	<b>El beneficiario paga:</b>
Deducible máximo	\$590
Referencia nacional	\$36,78
Referencia de PA	\$48,36

<b>Multas</b>	<b>El beneficiario paga:</b>
Parte A	A las personas que ingresan a la Parte A doce meses o más después de que puedan inscribirse inicialmente se les cobrará una prima un 10 % más alta si deben una prima. La prima con recargo se le cobrará multiplicando por 2 la cantidad de años que el individuo tardó en inscribirse. (Ejemplo: Si el individuo se inscribió un año más tarde, entonces deberá pagar la prima con recargo por dos años.)
Parte B	Multa del 10 %, según la prima estándar de la Parte B, por cada período completo de 12 meses que tardó en inscribirse en la Parte B de Medicare sin cobertura activa del empleador.
Parte D	Multa del 1 % por cada mes sin cobertura de medicamentos acreditable. La multa se basa en la referencia nacional de la Parte D.